ACTA No.	Fecha:	Hora Inicio:	LUGAR:
005 de 2019	14 de Febrero de 2019	03.00 Pm. **Hora Final:** 06.12 Pm	Grupo Whatsapp CSU - Virtual - No Presencial

Objetivo de la Sesión: Sesión Extraordinaria No presencial No 005 de 2019, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Sesión: Dr. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	Encargada de las funciones de Rectoría	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
	INVITADOS		
STELA NOVOA	Contadora	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Proyecto de Resolución Superior

3.1 Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2018"

3.2 "Por el cual se asignan las tarifas de cobro para dar continuidad de los Técnicos Labores ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, para el calendario académico del año 2019".

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que una vez revisada la notificación de asistencia vía Whatsapp por medio del chat grupal del Consejo Superior a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

De igual forma, da lectura al artículo 30 del Acuerdo Superior No 013 de 2016 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos".

"...ARTÍCULO 30°. SESIONES NO PRESENCIALES El Consejo Superior podrá realizar sesiones no presenciales, siempre y cuando se garanticen los recursos técnicos, en aquellos casos en que por la urgencia de los asuntos a tratar o por la imposibilidad de reunir a todos sus integrantes en un mismo lugar, se convoque por parte del Presidente del Consejo o del Rector a través de la Secretaría General.

PARÁGRAFO: No podrá aprobarse en sesiones no presenciales expedición y reforma de estatutos, aprobación anual del presupuesto y elección y designación de funcionarios, y modificaciones de las normas de la Universidad..."

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes el orden del día de la sesión Extraordinaria no presencial No 005 de 2019.

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

3.1 "Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2018"

La Presidente solicita la certificación del contador y representante legal con relación a los estados financieros.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la Dra. Stella Novoa Contadora de la Universidad de los Llanos está presente en el desarrollo de la sesión virtual.

El Representante de los Egresados manifiesta que se adhiere a la solicitud de la Presidencia.

El Representante del Presidente de la Republica informa que al revisar lo enviado, evidencia que no se presentan debidamente firmados los estados financieros por los responsables, además aparece también el nombre del Rector y sin firma, cuestiona sobre él porque primero se aprueba y luego se firma.

El Representante del Sector Productivo apoya la posición del Representante del Presidente de la Republica.

El Representante de los Egresados informa que está de acuerdo con los comentarios del Representante del Presidente de la Republica.

La Doctora Stela Novoa da a conocer que el día jueves de la semana anterior la delegada del Ministerio de Educación Nacional solicitó que primero fueran aprobados los estados financieros antes de ser entregados a la Contraloría General de la Nación.

El Representante de los Profesores propone despejar todas las dudas.

La Doctora Stela Novoa manifiesta que no están firmados debidamente, ya que hubo inconvenientes con el cierre y por falta de tiempo no se alcanzaron a recoger las firmas.

El Representante del Presidente de la Republica indica que es válido, pero pregunta por qué deben aprobar unos estados sin firma de los responsables.

La Doctora Stela Novoa responde que de acuerdo al Estatuto General el CSU debe aprobar los estados financieros, que regularmente siempre se presentaban una vez entregados a la Contraloría General de la Nación.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta nuevamente por qué no están firmados.

La Doctora Stela Novoa responde que el correo electrónico fue enviado a la Secretaria General para poder cumplir lo solicitado por la Presidente, informa que se trabajó todo el día martes y miércoles hasta la madrugada, razón por la cual no se encuentran firmados, la hora de envió fue a la 5.00 am como lo puede constatar la Secretaria General.

La Dra. Doris Consuelo Pulido Vicerrectora Académica informa que tiene lo estados financieros en físico y sostiene que procederá a firmarlos.

El Representante del Presidente de la Republica solicita que sea firmado por todos los responsables y considera que se debe someter a consideración de los Consejeros.

La Vicerrectora Académica manifiesta que no se enviaron las firmas por estar en digital.

La Presidente hace saber que los estados financieros deben estar firmados por el representante legal de la institución.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta quien firma por el rector, teniendo en cuenta que en los estados financieros figura su nombre.

La Presidente indica que además debe estar la certificación por parte del Contador y Representante

Legal, dando fe de la información.

El Representante del Presidente de la Republica manifiesta estar de acuerdo con la presidente.

El Representante de los Ex Rectores y Egresados señalan estar de acuerdo con la Presidente

La Doctora Stella Novoa hace saber que la certificación también estaba pendiente del registro de la firma.

La Presidente pregunta si ya solicitaron el trámite de inscripción de la Vicerrectora encargada de la función de la Rectoría ante inspección y vigilancia del MEN.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta si la firma de la Vicerrectora Académica es para cambiar en los estados la firma del Rector.

La Presidente responde que la Vicerrectora es la encargada en este momento de la Rectoría, de tal forma es ella quien debe firmar, pero debe estar registrada como la Representante Legal.

El Representante del Presidente de la Republica manifiesta que aún no se deben aprobar los estados por falta de trámites y firmas de los responsables.

El Representante de los Profesores indica que se debe revisar la pertinencia de firmar los estados financieros por un encargo ya que tiene un periodo de tiempo previsto.

La Presidente informa que este momento con el encargo ella es la representante legal de la institución, de tal forma asume todas las facultades.

El Representante del Presidente de la Republica recalca que espera que se firmen los estados porque en los soportes que enviaron se registra la firma del Rector y no la Rectora Encargada.

El Representante de los Profesores y Egresados apoyan la postura del Representante del Presidente de la Republica.

La Vicerrectora Académica solicita otorgar un tiempo prudente para realizar los ajustes necesarios para firmar los estados financieros, teniendo en cuenta las funciones en las que se encuentra, señala que para tal fin procede a reunirse con la Oficina de Presupuesto, la Oficina Financiera y la Oficina Jurídica.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el día siguiente a la presente Sesión es la fecha límite establecida por la Contraloría General de la Nación de entregar los Estados financieros.

El Representante de los Egresados pregunta si se puede aprobar bajo el cumplimiento de lo manifestado por la Presidencia y el Representante del Presidente de la Republica.

El Representante del Presidente de la Republica responde afirmativamente, pero aclara que no es culpa

del CSU no haber presentado lo requerido, considera que se debe subsanar lo solicitado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU propone suspender la Sesión y reabrir al día siguiente como una opción para que la oficina financiera realice los ajustes de rigor.

El Representante del sector Productivo solicita que sea para el día siguiente a la presente Sesión.

La presidente indica que no debe pasar del siguiente día y recalca que como hasta este momento se está haciendo el trámite de inscripción de la Rectora encargada ante el MEN, solicita que se suspenda la Sesión para el día siguiente.

El Representante de los Profesores manifiesta que no hay inconveniente.

El Representante de los Egresados indica que es lo mejor.

El Representante del Presidente de la Republica hace saber que está de acuerdo, que se aplace para el día siguiente la presente Sesión, corrigiendo lo solicitado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que en ese orden de ideas se suspende la sesión y se reabre el día siguiente a la presente Sesión a las diez (10:00 am) de la mañana.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2018", y retomar la discusión en la continuación de la sesión extraordinaria No presencial No 005 de 2019.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- ***Siendo las (6: 12 Pm), se suspende la Sesión Extraordinaria no presencial Nº 005 de 2019.***
- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determino reanudar la Sesión Extraordinaria no presencial Nº 005 de 2019, el día 15 de febrero de 2019 a las (10:00 Am).***

CONTINUACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL Nº 005 DE 2019

ACTA No. 005 de 2019	**Fecha:** 15 de Febrero de 2019	**Hora Inicio**: 10.17 Am. **Hora Final**: 03.31 Pm	**LUGAR:** Grupo Whatsapp CSU - Virtual - No Presencial
Objetivo de la Sesión: Sesión Extraordinaria No presencial No 005 de 2019, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos			
Responsable de la Sesión: Dr. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	Encargada de las funciones de Rectoría	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
	INVITADOS		
STELLA NOVOA	Contadora	X	
LUZ AYDIBE BLANDON	Directora Académica Centro de Idiomas	X	
SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ	Asesor Jurídico	X	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que una vez revisada la notificación de asistencia vía Whatsapp por medio del chat grupal del Consejo Superior a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se continua con el debate y aprobación de los proyectos de Resolución Superior.

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

3.1 Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2018"

La Presidente pregunta si ya enviaron los estados financieros firmados.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pone en evidencia el soporte que remiten.

La Presidente hace una observación frente a los nombres que se están usando de conformidad con las nuevas normas en estado de la situación financiera, indica que se encontró que la cuenta con el nombre ***"obligaciones laborales"*** no se debe llamar así sino ***"beneficios a empleados"***, hace la recomendación de revisar los nombres de las cuentas en el marco de la nueva normatividad.

La Doctora Stella Novoa hace saber que la cuenta veinticinco (25) de acuerdo con la Contraloría General de la Nación se denomina Obligaciones laborales y que la Subcuenta 2511 Beneficios a empelados a corto plazo.

La Doctora Stella Novoa informa que la Resolución del plan de cuentas para entidades de Educación Superior, y se realizará el cambio en el plan de cuentas del sistema SICOF, para realizar el cambio en los Estados Financieros.

La Presidente hace saber que envió la foto del catálogo de cuentas, y sugiere que se realice una revisión antes de subir la información al CHIP e informa que revisó que los estados financieros ya están firmados por la Vicerrectora Académica.

La Doctora Stella Novoa hace saber que a la Contraloría General de la Nación sube al chip para la respectiva validación solo las cuentas por auxiliar sin tener en cuenta la denominación, pero que en el estado financiero ya tomó nota para corregir en el sistema SICOF y realizar el cambio, ya se realizó el cambio en el catálogo de cuentas del sistema.

El Representante del Presidente de la Republica solicita verificar por qué no aparece en los soportes enviados el día de hoy, la firma del director financiero, Johan Alexander Novoa Mosquera, como aparece en lo enviado el día de ayer en la cuenta, y pregunta sobre "estado de cambios en el patrimonio "de acuerdo al plan contable NIIF.

La Doctora Stella Novoa responde que en la auditoría realizada en el año 2017 en el mes de agosto, los auditores le sugirieron a la Universidad que los estados financieros estuvieran firmados solo por el Representante Legal y Contador a partir del año 2017.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta porque en lo enviado el día anterior según fecha de proceso 13-02-19 hora de proceso 04-07-34 y enviado a los consejeros el 13-02-19 si aparece, advierte que si hubiesen aprobado estaría ese error involuntario el cual debía desaparecer desde el 2017, solicita ser más rigurosos con lo presentado al CSU.

La Doctora Stella Novoa responde afirmativamente en el Estado de cambio en el Patrimonio, enviado anteriormente iba con el Nombre del Director Financiero y se realizó el cambio.

La presidente solicita revisar esas situaciones, consultando con los financieros del equipo del MEN informan que lo importante y obligatorio es que estén firmados por el representante legal y el contador.

El Representante de los Profesores pregunta si hay dividendos.

El Representante de los Egresados Solicita que envíen los documentos con la suficiente antelación, con el fin de poder estudiarlos más detenidamente.

La Doctora Stella Novoa solicita que para los Estados Financieros 2019 ya se tienen en cuenta la sugerencia planteada, con el fin de ser enviados con suficiente anticipación como se ha hecho en años anteriores

El Representante del Presidente de la Republica deja constancia que al momento no aparece registrados si hubo o no dividendos de las acciones en Acosinu o por la premura no encontró en lo enviado dicha partida o nota al respecto.

La Doctora Stella Novoa manifiesta que a la División Financiera no ha allegado información por distribución de dividendos por parte de la Empresa; en esta cuenta esta registrado el valor intrínseco de las acciones.

La Presidente pregunta si hay más observaciones

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que si ya fueron aclaradas las observaciones de la presidente no tiene observaciones.

El Representante de los Profesores sostiene que esa es una discusión que deben dar en el Consejo Superior, la Universidad tiene una serie de activos que no son productivos, probablemente ya no deberían ni aparecer en los Estados financieros.

El Representante de los Profesores indica que en ese sentido se acogen las observaciones de los ilustrados en el tema.

La Presidente indica al Secretario General en funciones de Secretario del CSU que teniendo en cuenta que no se presentan más observaciones y que las presentadas fueron resueltas prontamente, se someta a consideración.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los consejeros asistentes la Resolución Superior "Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2018.

3.2 "Por el cual se asignan las tarifas de cobro para dar continuidad de los Técnicos Labores ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, para el calendario académico del año 2019"

La Vicerrectora Académica informa que el acto administrativo se requiere para finalizar los programas técnicos Labores ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos.

La Presidente pregunta si ese valor es atractivo con relación al año pasado y pregunta cuanto fue el incremento.

La Vicerrectora Académica responde que la profesora Luz Blandón es la Coordinadora Académica del Centro, y puede aclarar las inquietudes.

La Presidente pregunta frente a las tarifas de cobro para dar continuidad de los Técnicos Labores ofrecidos por el Centro de idiomas con relación al año pasado, cuanto fue el incremento.

La Licenciada Luz Blandón responde que el cobro era de 629.000 pesos, para este año se estableció 645.194 pesos.

La Presidente pregunta si el valor es atractivo y cuantos son los matriculados.

La Licenciada Luz Blandón responde que en el momento son treinta y dos (32) matriculados.

El Representante de los Egresados trae a colación que el incremento de 2.57%, es bajo, porque el IPC fue de 3.18%.

El Representante del Presidente de la Republica hace saber que en lo enviado como soporte encontró que es una Resolución con fecha de noviembre 27 de 2018, asimismo una Resolución Académica N° 094 del mismo año y se establece un calendario académico, recalca que no se estaría cumpliendo en cuanto a fechas de matrículas, si de lo contrario con la presentación ante el CSU se estaría aprobando un hecho cumplido, pregunta si los inscritos en los técnicos laborales ya están estudiando, si ya se matricularon, si el valor cobrado fue el del año anterior, quien autorizó un incremento para los 32 alumnos matriculados y si la Resolución Académica 094 de 2018 está vigente, indica que no es perentorio presentar un nuevo acto administrativo derogando y generando un nuevo calendario académico.

La Licenciada Luz Blandón responde que no se ha contratado personal para técnicos aún.

El Representante del Presidente de la Republica le solicita aclaración jurídica y manifiesta que la resolución cita un calendario que no se está cumpliendo y aún no se han determinado el valor solicitado, pregunta si está no pierde vigencia.

La Presidente indica que se debería expedir un Acto Administrativo modificando el calendario, teniendo en cuenta que está programado desde el 31 de enero.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU apoya la posición de la Presidente señalando que deberían hacerse los ajustes correspondientes en todos los aspectos en la Resolución, tanto en la parte motiva como en la resolutiva.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pregunta si el calendario está suspendido o de lo contrario cuando inicia.

El Representante del Presidente de la Republica solicita tener en cuenta que es una Resolución del Consejo Académico la N° 094 de 2018.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que el calendario lo aprueba el Consejo Académico y las tarifas el Consejo Superior Universitario

La Licenciada Luz Blandón responde que solo se inició con los cursos de inglés el calendario establecido.

El Representante de los Ex Rectores insiste en que el incremento es bajo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que al CSU le presentan Resolución para fijar tarifas.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que quiere estar al tanto de la nueva Resolución Académica previa a su aprobación y pregunta en donde se modificó el calendario, indica que le corresponde al Consejo Académico enviar la nueva Resolución con las modificaciones de tiempo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que el calendario viene aprobado por el Consejo Académico y pregunta cuál es el calendario vigente y cuál es la Resolución Académica que lo regula.

La Licenciada Luz Blandón responde que es la Resolución Académica N° 094 de 2018.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pregunta si el calendario se está cumpliendo.

El Representante del Presidente de la Republica informa que el calendario no es vigente, pregunta que si es el CSU al que le corresponde aprobar las tarifas como hicieron para iniciar los cursos de inglés sin la aprobación de las tarifas y porque lo presentan al CSU después de matrículas indicadas en un calendario el cual no está vigente, sugiere a los consejeros revisar lo que él menciona 1- el calendario presentado en Resolución por el Consejo Académico no está vigente, 2- cómo están estudiando el grupo de inglés sin nuestra aprobación de tarifas y 3- porque no presentaron una nueva Resolución modificando las fechas de matrículas y de inicio.

El Representante de los Egresados indica que sería lo más adecuado.

La Licenciada Luz Blandón hace saber que los cursos de inglés están regulados en una Resolución que

aún se encuentra vigente.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta quien autorizó los costos al grupo de estudiantes de inglés.

La Licenciada Luz Blandón responde que lo de Técnicos fue una oferta especial, el Consejo Superior lo avaló por un año y que por lo tanto en diciembre el departamento de Planeación informó por correo electrónico que se debían solicitar los costos para la última oferta.

La Presidente solicita revisar la situación con el asesor jurídico.

Representante del Presidente de la Republica pregunta si tienen lo solicitado además del concepto jurídico.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde afirmativamente, que el Dr. Sergio Iván Muñoz está al tanto y tiene claridad sobre el tema.

El Dr. Sergio Iván Muñoz hace saber que la solicitud que presenta el Centro de Idiomas está relacionada con la actualización de precios de los técnicos laborales, la solicitud no hace relación a los cursos de inglés, pues estos están regulados por un término de cinco (5) años, la Resolución es la Nº 073 de 2017 y es necesario indicar que la solicitud que se presentó corresponde a actualizar los precios de técnicos laborales contenidos en la Resolución Superior Nº 003 de 2018, para claridad de este cuerpo colegiado, estos programas hacen parte de unos procesos de formación distintos a los establecidos en la Ley 30 de 1992 y contenidos en el Decreto 4904 de 2009.

La Presidente hace saber que no tiene el Acuerdo a la mano, y pregunta si en el Acuerdo se hace mención a la Resolución del Académico de 2018.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta si la Resolución Nº 094 de 2018 del Consejo Académico se encuentra vigente e indica al Dr. Sergio Iván Muñoz que realice una revisión especial sobre lo enunciado en el calendario, además de no presentarse una nueva Resolución modificando el calendario por parte del Consejo Académico.

La Presidente manifiesta que entiende que la labor del CSU es definir el valor pecuniario, independiente del Calendario Académico, el único inconveniente es que si ya están matriculados cual es la base de cobro.

El Dr. Sergio Iván Muñoz hace saber que justamente los estudiantes antiguos de técnicos laborales no se han matriculado, por cuánto está pendiente fijar la tarifa.

El Representante del Presidente de la Republica objeta la apreciación del Dr. Sergio Iván Muñoz ya que le indica que se está definiendo sobre una Resolución del Académico que tiene un calendario diferente y que en el momento no se aplica, a su vez pregunta sobre los términos, inscripciones y matriculas extraordinarias.

El Dr. Sergio Iván Muñoz hace saber que el Consejo Superior de acuerdo a sus funciones puede aprobar tarifas para que se ajuste el calendario.

La Licenciada Luz Blandón informa que aún no se han matriculado, debido a que hace falta fijar la tarifa.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta si la Resolución Académica N° 094 de 2018 jurídicamente se está cumpliendo.

La Licenciada Luz Blandón responde que la Resolución Académica N° 094 de 2018 estableció el calendario académico para los estudiantes de los Programas de Idiomas y los de la oferta de los Técnicos Laborales, en cuanto a los cursos de Idiomas se ha ejecutado normalmente, en cuanto a los Técnicos Laborales de acuerdo a los tiempos, la designación de decanos en encargo y anormalidad académica, se inició el proceso en el mes de diciembre de 2018, razón por la cual el Consejo Académico aprobó un calendario y quedó a la espera de surtir el trámite ante el CSU, que por lo tanto hoy el centro de idiomas no ha iniciado matrículas de técnicos laborales y por eso, estarán sujetas las modificaciones del calendario académico a las nuevas tarifas.

La Vicerrectora Académica hace saber que si la Resolución de costos no está avalada, el Académico no puede avalar otra resolución de calendario.

La Presidente sugiere incluir un artículo que mencione los ajustes del calendario.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que el CSU pueden ajustar las tarifas e indica que se deben hacer los pertinentes ajustes al calendario.

La presidente solicita realizar el ajuste.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que no hay un hecho cumplido según las Resoluciones que tienen a la vista.

La Vicerrectora Académica informa que el Académico realizará el ajuste al calendario de oficio.

El Representante del Presidente de la Republica se abstiene de seguir participando hasta tanto no se aclare la Resolución del Consejo Académico respecto al calendario, aclarando que no se refiere a los costos, sino al procedimiento, por otro lado pregunta porque un mes después del inicio del calendario es presentado al Consejo Superior, propone aplazar el proyecto de Resolución Superior hasta que el Consejo Académico realice lo pertinente.

El Representante del Sector Productivo se une a la propuesta elevada por el Representante del Presidente de la Republica.

La Vicerrectora Académica señala que no hay problema es aplazar la aprobación del proyecto de

Resolución Superior, advierte que es importante tener una fecha establecida para aprobar las tarifas, teniendo en cuenta que se requiere para poder aprobar el calendario.

El Representante de los Ex Rectores hace saber que se une a la propuesta del Representante de la Republica.

El Representante de los Egresados considera que los temas relacionados con presupuesto, deben ser tratados de manera presencial, son muchos los interrogantes que surgen y por un medio virtual considera que se puede prestar para una inadecuada compresión, por esta razón y por las expuestas por el Representante del Presidente de la Republica se abstiene de seguir participando.

El Representante del Presidente de la Republica informa que si el Consejo Académico entrega la Resolución con las modificaciones del calendario no habrá inconveniente de actuar con la responsabilidad que ello conlleva.

La Vicerrectora Académica reitera que el Consejo Académico no puede avalar Resolución de inicio de actividades sino está la Resolución que establece el costo de las tarifas.

La Licenciada Luz Blandón indica que se ha cumplido a cabalidad con los trámites y procedimientos, debido a que no es un requisito previo la expedición del calendario, sí bien el trámite inició desde diciembre del 2018, se han presentado múltiples situaciones propias de la anormalidad académica.

El Representante de los Profesores advierte que en muchas situaciones del Consejo Superior y académico se retroalimentan.

La Presidente indica que la confusión es porque en la Resolución del CSU se está mencionando la Resolución que profiere el Consejo académico.

El Representante de los Profesores hace saber según como explica la Vicerrectora Académica, se requiere que primero el Consejo Superior apruebe tarifas y después el Consejo Académico expida el calendario.

La Vicerrectora Académica indica que se puede quitar o cambiar ese enunciado en el acto administrativo.

La Presidente indica que debe quitarse y solicitar el compromiso del Consejo Académico para ajustar el calendario.

La Vicerrectora Académica señala que el compromiso está y reitera que sin la resolución Superior no se puede avalar el calendario académico.

La Presidente hace saber que su propuesta es que en la Resolución que se está discutiendo en la presente Sesión, se elimine la mención de la resolución académica N° 94 de 2018.

El Representante del Presidente de la Republica pregunta que si no se requería previamente, para que anexaron la resolución del Consejo Académico, son procesos en los que se evidencia falta de rigor al presentar al CSU, sin previa revisión de lo que es pertinente para una discusión, respeta las competencias establecidas, pero objeta la no claridad de lo presentado, por lo tanto se abstiene de decidir sobre lo presentado.

La presidenta propone con el fin de poder hacer los ajustes necesarios aplazar ese punto.

El Representante del Presidente de la Republica manifiesta que es válida la propuesta y está de acuerdo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los consejeros asistentes aplazar la Resolución Superior "Por el cual se asignan las tarifas de cobro para dar continuidad de los Técnicos Labores ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, para el calendario académico del año 2019".

Siendo las (03:31 pm), del quince (15) de febrero de 2019, finalizaron la sesión Extraordinaria no presencial Nº 05 del 2019, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA y el Secretario General en funciones de secretario del CSU, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria No 007 del ocho (08) de Abril de dos mil diecinueve (2019), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.